



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA PRIMERA FASE SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONFORME AL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REFORMA PARA MODERNIZACIÓN DE ZONA PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. EXPEDIENTE M24.001.01.

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de junio de 2024, en sesión de la Mesa Única de Contratación celebrada a las 12.30 se ha procedido a la apertura de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor en la licitación del expediente de referencia, siendo AQUINTA OBRAS S.L. la única empresa que ha presentado oferta.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PRIMERA FASE	
1.- Criterios dependientes juicio de valor	25 puntos
1.1.- Procesos de ejecución	5 puntos
1.2.- Cronograma	5 puntos
1.3.- Plan de calidad	5 puntos
1.4.- Plan de actuaciones medioambientales	10 puntos
SEGUNDA FASE	
2.- Criterios cuantificables de forma automática	75 puntos
2.1.- Oferta económica	70 puntos
2.2.- Garantía de las obras	5 puntos

La ponderación en aquellos aspectos sometidos a un juicio de valor se realizará del siguiente modo:

Descripción	Porcentaje a aplicar en el peso del criterio
Máximo nivel de adecuación a lo solicitado	100%
Muy buen nivel de adecuación a lo solicitado	80%
Buen nivel de detalle adecuación a lo solicitado	60%
Nivel intermedio de adecuación a lo solicitado	40%
Bajo nivel de adecuación a lo solicitado	20%
Insuficiente nivel de adecuación a lo solicitado	0%





1.- CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

1.1. Procesos de ejecución (Valoración 0 a 5 puntos)

Se aportará memoria descriptiva de los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra.

Se valorará el grado de detalle, la viabilidad técnica y el grado de integración de los procesos descritos.

1.2. Cronograma (Valoración 0 a 5 puntos)

Se aportará cronograma detallado con desagregación de las tareas, que detalle la propuesta organizativa ofertada y la programación que desarrolle los trabajos incluidos en el Proyecto, valorándose el nivel de detalle y coherencia de las distintas fases.

1.3. Plan de calidad (Valoración 0 a 5 puntos)

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un Plan de Control de Calidad específico para la obra que incluya al menos:

- aspectos concretos de las unidades de obra y de los medios auxiliares a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable.
- criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.
- organización y organigrama del control de calidad.

1.4. Plan de actuaciones medioambientales (Valoración 0 a 10 puntos)

Teniendo en cuenta las directrices del Plan de Contratación Pública Ecológica, los licitadores expondrán en un Plan los sistemas de gestión ambiental aplicables a la obra, la propuesta de medidas de Gestión Medioambiental y de los productos a utilizar, así como el Sistema de Gestión de Residuos aplicable a la obra.

Se valorará especialmente el grado de detalle y concreción del Plan.

Se considerarán excluidas del proceso de licitación aquellas ofertas que obtengan 0 puntos en cualquiera de los apartados 1.1 o 1.2. por considerarse críticos para la correcta ejecución de la obra.

III.- VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA

En cuanto a la documentación presentada por AQUINTA OBRAS S.L. dependiente de un juicio de valor, a continuación, se enumeran los aspectos más relevantes en ella recogidos, para proceder a la valoración de la misma según los criterios establecidos en el PCAP del contrato:

1.1. Procesos de ejecución (Valoración 0 a 5 puntos)

Se aporta una memoria descriptiva detallada de las actuaciones previas, demoliciones, albañilería, carpintería, solados e instalaciones.

Se adjudican **4 puntos** por aportar una memoria descriptiva de los procesos de ejecución de las actividades más significativas de la obra, con un muy buen nivel de adecuación a lo solicitado, todo





ello con suficiente detalle, viabilidad técnica coherente grado de integración de los procesos descritos.

PROCESOS DE EJECUCIÓN	4
-----------------------	---

1.2. Cronograma (Valoración 0 a 5 puntos)

Se incluye una planificación de los trabajos, detallando semanas y días, así como actuaciones según partidas de obra.

Se adjudican **5 puntos** por aportar una descripción detallada de las distintas tareas que integran la obra y una organización muy coherente en procesos y fases, todo ello como consecuencia de un estudio pormenorizado de las partidas a ejecutar, con un máximo nivel de adecuación a lo solicitado.

CRONOGRAMA	5
------------	---

1.3. Plan de calidad (Valoración 0 a 5 puntos)

Se incluye una relación de las partidas de obra, sin indicar aspectos concretos a controlar durante la ejecución de los trabajos ni normativa técnica aplicable.

No se indican criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.

No se incluye la organización y organigrama del control de calidad.

Se adjudican **0 puntos**, por ser insuficiente el nivel de adecuación a lo solicitado.

PLAN DE CALIDAD	0
-----------------	---

1.4. Plan de actuaciones medioambientales (Valoración 0 a 10 puntos)

Se incluye una descripción de los aspectos ambientales de las actuaciones que se prevén realizar, así como una serie de medidas de mitigación para el control de los impactos asociados a dichas actuaciones. Se identifican los residuos que generara la obra y su plan de gestión. Se hace una relación de la normativa aplicable en relación a la gestión ambiental.

Se adjudican **8 puntos**, por tener un muy buen nivel de adecuación a lo solicitado.

PLAN DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES	8
--------------------------------------	---

TOTAL PUNTUACIÓN QUINTA OBRAS S.L. OFERTA TÉCNICA.....17 puntos





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
OFICIALÍA MAYOR Y
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

IV. - CONCLUSIONES:

Una vez analizada la propuesta, se considera que la oferta técnica de AQUINTA OBRAS S.L. cumple lo marcado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS

Lucía Casero de la Calle

-Firma electrónica-

